16 de setiembre del 2024

AI-0163-2024

Señora

Hazel Valverde R., Gerente

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

Estimada señora:

Este informe contiene los resultados y anexos correspondientes al estudio especial mediante el cual esta Auditoría evaluó el proceso de control global sobre la Fundación para administrar los Museos del Banco Central y cuyo objetivo fue dar seguimiento a las acciones de control adoptadas por el Banco Central para cumplir o prepararse para la implementación de las Normas para el Control de Fondos y Actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados[[1]](#footnote-1). El cumplimiento de tales normas está bajo la responsabilidad de las divisiones Transformación y Estrategia y Servicios Compartidos, así como del Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento.

La actividad de auditoría interna en el Banco Central de Costa Rica se realiza de acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República. El presente estudio se desarrolló con base en los criterios y herramientas proporcionados por la Contraloría General de la República.

Los resultados obtenidos permiten concluir que existe un **cumplimiento parcial[[2]](#footnote-2)** de las Normas para el control de fondos y actividades públicas que son custodiadas o administradas por entidades privadas debido a que, si bien la Junta Directiva del Banco emitió un Reglamento de coordinación entre el Banco Central y la Fundación para administrar los museos del Banco Central de Costa Rica, la Administración aún no ha oficializado el Proceso Control global sobre la gestión de la Fundación para Administrar los Museos del BCCR ni de las Políticas Específicas para la Fundación de Museos BCCR, los cuales viene a complementar el reglamento.

En el [anexo 1](#anexo1) se incluyen los resultados de la evaluación comunicada a la Contraloría General de la República mediante oficio AI-0135-2024.

La Auditoría Interna realizó la conferencia[[3]](#footnote-3) técnica de este informe con la División Trasformación y Estrategia, como parte de la comunicación preliminar de los resultados.

En este informe no se emiten recomendaciones debido a que la Administración tiene pendiente de atención la recomendación emitida mediante oficio AI-0025-2019 y que se encuentra en estado “vencida”, y las recomendaciones del oficio AI-0133-2024 que están con fecha de implementación para diciembre 2024.

Además de la verificación de los criterios dispuestos por la Contraloría, el trabajo se amplió para dar seguimiento a la atención del encargo de la Junta Directiva SGE-0057-2024 asignado a la División de Asesoría Jurídica, relacionado con la solicitud de la Junta Administrativa de la Fundación Museos Banco Central de Costa respecto a la legalidad de la aplicación del Reglamento de coordinación entre el Banco Central y la Fundación para administrar los museos del Banco Central de Costa Rica. A la fecha de emisión de este informe, tal solicitud no había sido atendida.

Texto

Descripción generada automáticamente con confianza mediaAtentamente,

Maribel Lizano Barahona

**Subauditora Interna**

Cc. División Transformación y Estrategia

División Servicios Compartidos

Departamento Gestión de Riesgos y Cumplimiento

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. Anexo | Descripción | Oficio |
| **1** | Comunicación de los resultados del seguimiento a la gestión de las transferencias de recursos a entidades privadas por parte de los concedentes en el BCCR |  |

1. Resolución R-DC-00010-2023 del 31 de enero del 2023 [↑](#footnote-ref-1)
2. La clasificación de cumple parcialmente indica que los resultados obtenidos de los procedimientos efectuados por la Auditoría satisfacen algunos de los criterios evaluados; esto según el lineamiento N° 6 de la Política para la prestación de Servicios de la Auditoría Interna [↑](#footnote-ref-2)
3. Artículo 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y oficios AI-0092-2021 y AI-0120-2022 del 24/5/2021 y del 16/8/2022, respectivamente. [↑](#footnote-ref-3)